

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NEGUILLAS**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 21 de diciembre de 2017 el presupuesto general del ejercicio de 2018, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

**RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2018**

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Ingresos patrimoniales.....17.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....17.000
TOTAL INGRESOS.....17.000	TOTAL GASTOS .....17.000

Según lo establecido en el art. 170 y 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Neguillas, 15 de febrero de 2018.– El Alcalde, Juan Francisco Gutiérrez Garijo. 480

BOPSO-24-26022018